

ORDENANZA N° 105/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: Otórgase licencia al Intendente Municipal, Mauro DANIELE, a partir del 06 de agosto de 2026 hasta el 13 de agosto de inclusive.

Artículo 2°: Designase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Las Varillas, Lucas Ricardo MARENCHINO, para que desempeñe las funciones de Intendente durante los períodos de licencia establecidos en el artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 29 / 07 / 2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 687/2026

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 30/07/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 105/2026

Que resulta necesario atender la solicitud de licencia presentada por el Sr. Intendente Municipal, fundamentada en razones particulares, un viaje familiar programado para el mes de agosto del corriente año.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 61, inciso 4° de la Carta Orgánica Municipal, es deber y atribución de este Cuerpo Deliberante considerar las peticiones de licencia del Sr. Intendente;

Que, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 80 de la Carta Orgánica Municipal, corresponde designar al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Lucas Ricardo MARENCHINO, para que ejerza las funciones ejecutivas durante el período de licencia del titular.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas